



REGLAMENTO DEPORTIVO

- 1) OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES.
- 2) COMPETICIONES PUNTUABLES.
- 3) NORMAS A CUMPLIR POR LAS COMPETICIONES PUNTUABLES.
- 4) ASPIRANTES Y LICENCIAS.
- 5) VEHÍCULOS ADMITIDOS.
- 6) OFICIALES.
- 7) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES.
- 8) PLACA DEL RALLYE, NÚMEROS DE COMPETICIÓN Y PUBLICIDAD.
- 9) ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD BOOK).
- 10) CARNET DE CONTROL.
- 11) TRAMO DE CALIBRACIÓN.
- 12) VERIFICACIONES.
- 13) GPS
- 14) CEREMONIA DE SALIDA.
- 15) SALIDA.
- 16) ASISTENCIAS Y OUVREURS.
- 17) CONTROLES.
- 18) TRAMOS CRONOMETRADOS.
- 19) SEGURIDAD.
- 20) CLASIFICACIONES.
- 21) EMPATE EN UN RALLYE.
- 22) TROFEOS.
- 23) PUNTUACIONES.
- 24) RESULTADOS A RETENER.
- 25) EMPATE FINAL EN EL RESULTADO FINAL DEL TROFEO.



1) OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

- 1.1. La Real Federación Española de Automovilismo convoca para el año 2016 los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos:

CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS CONVOCADOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE REGULARIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS 2016	
CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS CONVOCADOS	VEHÍCULOS ADMITIDOS
Campeonato de España para Pilotos/Copilotos de Rallyes de Regularidad Sport para Vehículos Históricos Pre 81	Todos los vehículos Pre 81
Campeonato de España para Pilotos/Copilotos de Rallyes de Regularidad Sport para Vehículos Históricos Pre 90	Todos los vehículos Pre 90
Campeonato de España para Pilotos/Copilotos de Rallyes de Regularidad a 50 Km/h para Vehículos Históricos	Todos los vehículos Pre 81 y Pre 90
Trofeo de España de clubes/escuderías de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos, en cada certamen (Pre 81, Pre 90 y 50 km/h).	Vehículos admitidos en cada certamen

- 1.2. Los reglamentos aplicables por orden de prelación, serán:
- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de España, en lo que sea de aplicación.
 - El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos, así como el Reglamento Técnico y sus Anexos.
 - El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto (en lo que sea de aplicación).
 - El Reglamento Particular de la competición.

En caso de contradicción entre estas normativas, prevalecerá la de rango superior.

- 1.3. El C.D.I. será de aplicación -con carácter prioritario- en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

2) COMPETICIONES PUNTUABLES

Las competiciones puntuables para el Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos, en número máximo de siete (7), serán publicadas por la RFEDA en el Calendario Estatal.

3) NORMAS A CUMPLIR POR LAS COMPETICIONES PUNTUABLES

Además de las contempladas en otros artículos del presente reglamento, por su importancia se destaca en este artículo la siguiente normativa.

3.1. Duración, días y pruebas nocturnas de los rallyes puntuables:

1. La duración máxima de las competiciones puntuables para el Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos será de 3 días naturales desde la salida a la llegada del primer vehículo.
2. Los rallyes se celebrarán en sábado (excepto autorización expresa de la RFEDA y por causas de fuerza mayor debidamente acreditada). En el caso de que el organizador solicitara la celebración de la competición en más de 1 día, deberá adjuntar, además, una propuesta de horarios para su estudio y aprobación, si procede, de la RFEDA.
3. Se autorizan los rallyes nocturnos.

3.2. Características de las competiciones puntuables:

1. El recorrido total máximo autorizado será de 1000 km.
2. Tramos cronometrados:

Los tramos cronometrados deberán, en todos los casos, estar cerrados al tráfico.

 - a) Como mínimo (excepto razones de fuerza mayor) deberán realizarse 4 tramos diferentes y con una longitud total mínima de 80 km. y máxima de 300 km.
 - b) Sólo se podrá incluir 1 tramo cronometrado de longitud inferior a 6 km.
 - c) El número máximo de pasadas por tramo será de 3, aunque se recomienda fuertemente un máximo de 2 (este hecho será recogido en el informe del observador de la RFEDA., en el que caso de que ésta designase uno).
 - d) No se autorizan los tramos de tierra, salvo decisión contraria de la RFEDA.
 - e) Se recomienda no programar un tramo cronometrado en sus dos sentidos. En caso de realizarse, el Organizador deberá prever limpiar la calzada, en las zonas potencialmente más peligrosas, antes de la pasada en otro sentido.



3. Tramo espectáculo:

- a) Será considerado un tramo más de los programados para el rallye.
- b) El organizador que desee realizar un tramo de estas características, deberá enviar a la RFEDA un plano detallado que contenga el recorrido y los medios humanos y materiales previstos, así como las medidas de seguridad, con una antelación mínima de 45 días al comienzo de la competición.
- c) Estas medidas deberán ser aprobadas expresamente por la Comisión de Seguridad de la RFEDA.

3.3. Requisitos para las competiciones puntuables

Todo organizador de una competición puntuable que, por razones no debidamente justificadas, anule la competición en el transcurso de la temporada, será multado con la cantidad de 1.050 € y los derechos de calendario no serán devueltos.

Asimismo, todo organizador que solicite ser incluido en el Calendario Nacional por primera vez como nueva competición puntuable, deberá abonar la cantidad de 1.050 € en concepto de fianza. En caso de celebrarse la competición puntuable, la fianza será devuelta. En caso contrario, el importe de la fianza será destinado a la promoción del certamen.

4) ASPIRANTES Y LICENCIAS

- 4.1. Todos los competidores deberán estar en posesión de la licencia de competidor válida para el año en curso, expedida por la RFEDA.
- 4.2. Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las licencias correspondientes (Estatal Restringida o superior) expedida por la RFEDA.
- 4.3. Cuadro de licencias admitidas:

CUADRO RESUMEN DE LICENCIAS FEDERATIVAS 2016 - REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO			
VELOCIDAD			
TIPO DE LICENCIAS	DEF	APLICACIÓN Y DURACIÓN	OBSERVACIONES
PILOTO (o similar expedida por Federación Autónoma)	P	TODO A NIVEL NACIONAL HASTA 31.12	PUNTÚA Y BLOQUEA
COPILOTO (o similar expedida por Federación Autónoma)	CO		
PERMISO DE PARTICIPACION PILOTO (o similar expedida por Federación Autónoma)	PPP	1 SOLO EVENTO A NIVEL NACIONAL	NO PUNTÚA NI BLOQUEA
PERMISO DE PARTICIPACION COPILOTO (o similar expedida por Federación Autónoma)	PPC		
REGULARIDAD (además de las de velocidad, son válidas las siguientes)			
TIPO DE LICENCIAS	DEF	APLICACIÓN Y DURACIÓN	OBSERVACIONES
PILOTO RESTRINGIDO (o similar expedida por Federación Autónoma)	ER	SOLO REGULARIDAD NACIONAL HASTA 31.12	PUNTÚA Y BLOQUEA
COPILOTO RESTRINGIDO (o similar expedida por Federación Autónoma)	COR		
PERMISO DE PARTICIPACION PILOTO (o similar expedida por Federación Autónoma)	PPP	1 SOLO EVENTO REGULARIDAD NACIONAL	NO PUNTÚA NI BLOQUEA
PERMISO DE PARTICIPACION COPILOTO (o similar expedida por Federación Autónoma)	PPC		

Para poder competir en el Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos se deberá cumplir lo establecido en el art. 2 Aspirantes de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2016.

5) VEHÍCULOS ADMITIDOS

- 1. Los vehículos admitidos en el Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos son:

VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE REGULARIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS 2016				
CATEGORIA	GRUPO	REGLAMENTO	CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS	BRIDA MÁX (mm)
Pre 81	Vehículos de calle construidos entre el 01.01.1931 y el 31.12.1957 y Grupos 1, 2, 3 y 4 homologados entre el 01.01.1958 y el 31.12.1981	Reg. Técnico + Anexo K FIA	Gr. 5 aceptado bajo aprobación del GTH Pasaporte Técnico obligatorio: HRCP o PCR	N/A
Pre 90	A, N y B homologados entre el 01.01.1982 y el 31.12.1990	Reg. Técnico + Anexo K FIA	Gr. 5 aceptado bajo aprobación del GTH Pasaporte Técnico obligatorio: HRCP o PCR	A: 38 mm N: 36 mm

- 2. Las preparaciones admitidas son las estipuladas en la Ficha de Homologación FIA (en caso de existir), las permitidas en su época o según la reglamentación vigente en los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, A, N o B.



El Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEDA se reserva el derecho de admitir excepcionalmente a participar vehículos que no cumplan con este artículo en su totalidad.

Todos los vehículos deberán disponer de un Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico emitido por una A.D.N. (Autoridad Deportiva Nacional) o por la F.I.A.

Para poder obtener el Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico e integrarse en la lista mencionada en el anterior artículo, los interesados deberán dirigirse a la Dirección Técnica de la RFEDA., con la que se podrá concertar una fecha para la verificación del vehículo en cuestión, y en caso de ser aceptado, se le expedirá el Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico y se le incluirá en la lista de vehículos admitidos al certamen.

Excepciones al PCR (Pasaporte RFEdeA) o HRCP (Pasaporte FIA):

Asimismo, previa aprobación del Grupo de Trabajo de Históricos, se podrán aceptar Pasaportes Técnicos emitidos por las diferentes Federaciones Autonómicas. Para ello, el interesado deberá enviar una copia del Pasaporte Técnico emitido por la Federación Autónoma al Grupo de Trabajo que, a la vista del mismo, decidirá si aceptarlo.

De igual forma, un participante que solo vaya a participar en una competición del certamen, no estará obligado a obtener uno de los pasaportes anteriores. En este caso, se le emitirá un Pasaporte Técnico de seguimiento de la RFEdeA, que se elaborará in situ y que solo podrá usar en la competición que participe. En el caso de participar en una segunda competición, será obligatorio presentar el PCR o HRCP.

3. Los vehículos de la categoría Pre 81 que tengan el motor cambiado por uno posterior a esta época, podrán ser admitidos y reubicados en la categoría Pre 90, siempre bajo la supervisión del Grupo de Trabajo de Históricos que deberá dar su conformidad.

En cualquier caso, nunca podrán montar un motor de especificaciones posteriores a 1990.

4. El Comité Organizador se reserva el derecho de estudiar -y admitir- cada solicitud de inscripción de un vehículo determinado, sobre las bases indicadas a continuación:

- Tendrán preferencia de inscripción los vehículos preparados sobre los de serie.

- Los más antiguos sobre los más modernos.

- Y los que tengan palmarés histórico sobre los que no lo tengan.

5. El vehículo debe estar matriculado y asegurado de acuerdo a la normativa vigente según las disposiciones del Estado y de las Autonomías competentes.
6. Los vehículos deberán presentar un estado impecable en el momento de la verificación.

7. Otras competiciones en la Prueba

La normativa para incluir otras competiciones en una Competición de este Campeonato será la establecida en el artículo 4 de las PCCCTCE.

6) OFICIALES

- 6.1. El Colegio de Comisarios Deportivos que actuará en el Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos estará formado por tres Comisarios Deportivos, de los cuales el Presidente y un segundo Comisario Deportivo (procedente de la Comunidad Autónoma donde se celebre la competición) serán nombrados por la RFEDA y se reserva el derecho de designar un Comisario Deportivo oyente.

El tercer miembro del Colegio y un Comisario oyente (que deberá estar presente en todas las reuniones) serán nombrados por el Organizador de la competición.

- 6.2. Asimismo, la RFEDA nombrará un Delegado Técnico.

- 6.3. Se recomienda al Organizador de cada competición puntuable el nombramiento de un oficial encargado de las Relaciones con los Participantes.

7) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

- 7.1. Toda persona que desee participar en una competición puntuable del Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos DEBERÁ remitir a la Secretaría de la misma la solicitud de inscripción cumplimentada en su totalidad, así como el Pasaporte Técnico emitido por la RFEDA (HRCP o PCR) o por una Federación Autónoma (en caso de ser aceptado por el Grupo de Trabajo de Históricos en base al art. 5.2).

- 7.2. Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el competidor, así como todos los miembros de su equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI y sus anexos, así como a las disposiciones de los Reglamentos aplicables en el Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos.

- 7.3. Se establece un máximo de 350 euros (IVA incluido) de derechos de inscripción por cada día de competición del que conste la competición, o 700 euros (IVA incluido) en el caso de dos días de competición, aceptando la publicidad propuesta por el organizador. En caso de no aceptar esta publicidad, los derechos de inscripción podrán ser doblados.



En el caso del Campeonato de España de Rallyes de Regularidad a 50 km/h, el precio de inscripción máximo se fija en 300 €

Este precio será el máximo autorizado a cobrar sea cual sea la puntuabilidad de la prueba (nacional, autonómico, etc.). Además, no se podrá disminuir el precio de los derechos de inscripción salvo que se eliminen secciones y siempre forma proporcionada. Ejemplo:

Opción 1:

- Rallye de 1 día con 5 secciones: 350 €
- Rallye con menos secciones (3 secciones): 210 €

Opción 2:

- Rallye de 2 días con 5 secciones: 700 €
- Rallye con menos secciones (3 secciones): 420 €

- 7.4. Ninguna modificación podrá ser aportada a la solicitud de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente reglamento. No obstante y hasta el momento de las verificaciones técnicas, el competidor podrá reemplazar el vehículo declarado en la solicitud de inscripción por otro, solo si éste está en posesión del Pasaporte Técnico emitido por la RFEDA (Pasaporte Clásicos de Regularidad) o por una Federación Autonómica (en caso de ser aceptado por el Grupo de Trabajo de Históricos en base al art. 5.2).
- 7.5. El cierre de inscripciones se realizará el viernes de la semana anterior a la competición.
- 7.6. El organizador de cada competición puntuable, en el momento de cerrarse las inscripciones, deberá elaborar una lista de inscritos provisional (en el orden de salida que estime oportuno proponer) que enviará a la RFEDA, para su Vº Bº, no pudiendo hacerla pública hasta no recibir la aprobación o reparos a la misma.
- 7.7. La lista definitiva de inscritos, deberá ser publicada por el organizador, al menos, con cuatro (4) días de antelación al comienzo de la competición, debiéndose remitir en esa fecha a la secretaría de la RFEDA.
- 7.8. Está prohibido el cambio de competidor después del cierre de las inscripciones. Un solo miembro del equipo puede ser reemplazado con el acuerdo de:
- Los organizadores antes del comienzo de las verificaciones administrativas-entrega de documentación.
 - Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de las verificaciones administrativas-entrega de documentación y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar la salida.
- Solamente la RFEDA puede autorizar el cambio de los dos miembros del equipo.
- 7.9. Si en las verificaciones técnicas previas a la salida de la competición, un vehículo no se correspondiera con las características del Pasaporte Técnico emitido por la RFEDA (Pasaporte Clásicos de Regularidad) o por una Federación Autonómica (en caso de ser aceptado por el Grupo de Trabajo de Históricos en base al art. 5.2), a propuesta de los Comisarios Técnicos, este vehículo podrá ser rechazado definitivamente.
- 7.10. Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:
- a) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
 - b) En el caso de que la competición no se celebrara.

Asimismo, los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial en las condiciones previstas en el reglamento particular de la prueba.

- 7.11. Los organizadores reembolsarán los derechos de inscripción a los competidores que, por razones de fuerza mayor, no pudieran presentarse a la salida de la competición (es decir: antes del final de las verificaciones administrativas-entrega de documentación) bajo reserva de que una solicitud en tal sentido sea remitida a la organización mediante carta certificada en la que se acredite el supuesto de fuerza mayor que se hubiera padecido. Esta devolución deberá hacerse efectiva como máximo un mes después de finalizada la competición.
- 7.12. No hay límite en el número máximo de inscritos.

8) PLACA DEL RALLYE, NUMEROS DE COMPETICION Y PUBLICIDAD

- 8.1. Los organizadores entregarán a cada equipo los siguientes elementos, que deberán ser colocados de la manera especificada a continuación:
- a) Para la parte delantera: una placa comprendida en un rectángulo de 43 cm de largo por 21,5 cm de alto.
 - b) Para la parte trasera: El número del equipo en un tamaño de 7,5 cm de ancho por 15 cm de alto.
 - c) Puertas delanteras: Un juego de 2 paneles, que deberá ajustarse al modelo establecido en el art. 9.3.
- 8.2. En cualquier momento de la competición, la constatación de:
- a) La ausencia de uno de los números de competición, de la placa del rallye o de los números traseros, entrañará una penalización.



b) La ausencia simultánea de los números de competición o de la placa del rallye y los números traseros, entrañará la EXCLUSION.

8.3. Números y publicidad

Los números y publicidad, deberán ajustarse al modelo siguiente:





NÚMEROS

Paneles y puertas delanteras:





PUBLICIDAD

Además de lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España, serán de aplicación los siguientes puntos:

1. En los paneles de los números de competición, la publicidad se insertará en una superficie que tenga la misma anchura de 40 cm y una altura de 14 cm arriba o debajo de los números (o 2 x 7,5 cm arriba y debajo de los números) (ver artículo 9).
2. La publicidad no obligatoria propuesta por el organizador deberá ir colocada al lado de los números de competición (derecha o izquierda) en un panel de igual tamaño de alto que los números y de un ancho máximo de 15 cm (ver artículo 9).
3. Todos los caracteres del nombre del sponsor principal de la competición deberán ser como máximo de iguales dimensiones que las del nombre del rallye.

9) ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK)

- 9.1. La longitud de los tramos cronometrados de regularidad debe ser exacta, con precisión a la decena de metros, y deberá ser medida circulando por el carril derecho de la carretera, en la medida de lo posible, o por la trazada ideal, pero indicando, en todo caso, el criterio utilizado para determinarla.
- 9.2. En aras de garantizar la equidad, se recomienda a los organizadores que no publiquen -en ningún caso- los puntos exactos en los que se situarán los controles intermedios de los tramos de regularidad.

10) CARNET DE CONTROL

- 10.1. En la salida del rallye, cada equipo recibirá un Carnet de Control en el que figurarán la hora de salida y el tiempo concedido para cubrir la distancia al siguiente control horario. Este Carnet deberá ser entregado en la llegada de cada Sección, siendo reemplazado por uno nuevo en la salida de la siguiente.
- 10.2. El equipo participante es el único responsable de su Carnet de Control.
- 10.3. El Carnet de Control deberá entregarse en cualquier momento a petición de un Comisario, (particularmente en todos los puestos de Control), o presentarlo personalmente un miembro del equipo, para ser visado.
- 10.4. A menos que fuera autorizada por un Comisario responsable, toda rectificación o modificación realizada en el Carnet de Control, entrañará una penalización de 10.000 puntos.
- 10.5. La ausencia de visado, en no importa qué Control, o la no entrega del Carnet de Control en todos los puestos de Control (Horario o de Paso), entrañará una penalización que puede llegar hasta la exclusión en caso de reiteración.
- 10.6. La presentación del Carnet de Control en los diferentes Controles y la exactitud de las inscripciones quedan bajo la entera responsabilidad del participante.
- 10.7. Únicamente el Comisario del puesto estará autorizado a inscribir la hora sobre el Carnet de Control, manualmente o por medio de un aparato impresor.

11) TRAMO DE CALIBRACION

- 11.1. El organizador deberá facilitar con antelación a los participantes la situación y longitud exacta (a la decena de metros) de un "Tramo de Calibración" de longitud entre 5 y 8 kilómetros. La medición de este tramo deberá haber sido hecha con el mismo aparato calibrado que haya servido para la realización del rutómetro oficial.

En la medida de lo posible, el tramo de calibración deberá estar situado dentro del itinerario del rallye entre la salida del mismo y el primer tramo cronometrado.

La salida y la llegada del tramo deberán estar situados en zonas que no pongan en peligro la circulación por carretera de los demás vehículos.

- 11.2. El tramo de calibración no podrá discurrir por autovías, autopistas, rotondas, carreteras desdobladas y su itinerario no podrá desviarse en cruces que no pertenezcan al recorrido del rallye.
- 11.3. El organizador deberá presentar a la RFEDA el tramo de calibración en el formato oficial para su aprobación.

12) VERIFICACIONES

- 12.1. Los equipos inscritos en cada competición puntuable para este Campeonato, deberán superar una verificación administrativa y otra técnica previa a la salida de la competición, cuyo horario y lugar se indicará en el reglamento particular.
- 12.2. Los Comisarios Técnicos realizarán la verificación técnica, que afectará a las medidas de seguridad, neumáticos y comprobación del Pasaporte Técnico del vehículo (Pasaporte Clásicos de Regularidad) emitido por la RFEDA o por una Federación Autónoma (en caso de ser aceptado por el Grupo de Trabajo de Históricos en base al art. 5.2), en las condiciones del Reglamento Técnico del Campeonato.



- 12.3. Los Comisarios Técnicos y Deportivos pueden verificar cualquier vehículo en cualquier momento de la competición.
- 12.4. A la terminación del rallye, los coches quedarán en régimen de "Parque Cerrado" a expensas de posibles reclamaciones o verificaciones de oficio.
- 12.5. En el caso de que un participante se negara a ser verificado en cualquier momento de la competición, este será excluido de la misma y del Campeonato no pudiendo volver a participar en lo que resta de temporada.

13) GPS

- 13.1. Para la temporada 2016, se recomienda el uso del sistema GPS utilizado en el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto en conformidad con el Anexo 11. "GPS – Bandera Amarilla" al Reglamento Deportivo en lo que sea de aplicación.
- 13.2. Su utilización será obligatoria en la temporada 2017.
- 13.3. Este artículo será de aplicación para los vehículos admitidos en el Campeonato de España, en certámenes autonómicos o en cualquier otro tipo de rallye aprobado previamente por la RFEDA. Recomendado para 2016 y obligatorio para 2017.

14) CEREMONIA DE SALIDA

En caso de celebrarse, los vehículos inscritos a este certamen deberán tomar parte en la ceremonia de salida.

15) SALIDA

- 15.1. Habrá un coche "0" y otro de cierre de caravana. Los vehículos participantes tomarán la salida a los tramos cada minuto.
- 15.2. En caso de que un organizador desee que los participantes en este certamen tomen la salida por detrás del resto de los inscritos en una competición de velocidad, el primer participante del Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos tomará la salida en cada tramo cronometrado 1 minuto inmediatamente después del último coche de velocidad; no irá precedido de ningún coche "0" específico, ni de cualquier otro de organización. El último participante de regularidad irá seguido del coche de cierre de la competición.
- 15.3. **Reincorporación de un vehículo a la carrera**

En el caso de un rallye de dos etapas, se deberá seguir la reglamentación del Campeonato de Europa de Rallyes Históricos FIA, que permite que los vehículos que abandonen en la primera etapa, se reincorporen en la segunda y que, además, puedan puntuar (ver Reglamento Particular certamen FIA).

En el caso de abandonar y querer reincorporarse en una sección de la misma etapa, será de aplicación lo siguiente, en cuyo caso no se puntuará.

1. General.

Un equipo que no haya podido completar una o más secciones podrá tomar de nuevo la salida en el comienzo de una nueva sección. Para ello deberá solicitarlo, por escrito, al Director de Carrera para que autorice su reincorporación a la competición.

2. Penalizaciones.

Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la carrera bajo estas condiciones. La penalización por cada sección no completada será de 6000 puntos.

Sin embargo, a los vehículos que habiendo tomado la salida a un tramo espectáculo no hayan podido finalizar el mismo, por la razón que sea, se les otorgará una penalización que se obtendrá añadiendo 60 puntos a la menor penalización de los vehículos que lo hayan completado (Esta penalización se establece para tramos inferiores a 2 km. La RFEDA establecerá una penalización mayor para tramos de más longitud).

Esta misma penalización de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo finalizado el tramo espectáculo, hayan realizado una penalización superior al mismo.

3. Reparaciones.

En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la competición para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo. El vehículo, una vez que esté listo de nuevo para reincorporarse, deberá presentarse al inicio de una sección en la posición determinada por el Director de Carrera.

4. Orden de salida y clasificación.

Los vehículos que se incorporen a la carrera bajo estas condiciones tomarán la salida después del último participante clasificado. El intervalo entre ambos vehículos – último clasificado y primer reincorporado- quedará a criterio del Director de Carrera. Los vehículos que se reincorpan no figurarán en la Clasificación Final del rallye considerándose retirados a dichos efectos después del último Tramo Cronometrado."



16) ASISTENCIAS Y OUVREURS

- 16.1.** El organizador podrá prever Parque/s de Asistencia para los equipos inscritos.
Si así lo hiciera, será obligatorio realizar las asistencias en estos parques.
- 16.2.** Los participantes son responsables de las infracciones cometidas por sus asistencias.
- 16.3.** Los "Ouvreurs" y/o coches de apoyo no están permitidos. Su presencia implicará la exclusión del o de los participantes beneficiarios.

17) CONTROLES

Cualquier retraso en un solo control horario superior a 15 minutos implicará la exclusión automática del participante, así como cualquier parada dentro de tramo cronometrado por tiempo superior a 15 minutos.

En estos casos el participante deberá entregar el carnet de ruta.

18) TRAMOS CRONOMETRADOS

18.1. Procedimiento de los controles:

1. El control de salida de cada tramo cronometrado de regularidad estará indicado por la pancarta de salida homologada y el reloj o la célula de inicio.
2. En la salida de cada tramo cronometrado habrá un Control Horario. La salida al tramo deberá realizarse tal y como se indica en el "Anexo I Requisitos de cronometraje", al minuto de la salida del vehículo anterior.

En caso de que, en la misma prueba hubiese una competición de velocidad, la salida al tramo podrá efectuarse por detrás de los vehículos de velocidad. La salida de cada vehículo en cada tramo cronometrado deberá efectuarse obligatoriamente, con la presencia de un comisario-cronometrador y en intervalos de 1 minuto con el método de auto-salida.
3. La llegada de cada tramo estará indicada por la pancarta de llegada (bandera a cuadros sobre fondo rojo) y es de tipo lanzado. El vehículo solo podrá detenerse unos metros más allá ante la mesa de cronometraje, indicada con la pancarta "Stop".

18.2. Medias en tramo cronometrado:

1. Se establecerán dos medias:
Campeonato de España de Regularidad Sport Pre 81 y Pre 90 (misma media).
Campeonato de España de Regularidad a 50 km/h (media 50 km/h como máximo)

Los vehículos inscritos saldrán en el siguiente orden:
1. Campeonato de España de Regularidad Sport Pre 81.
2. Campeonato de España de Regularidad Sport Pre 90.
3. Campeonato de España de Regularidad a 50 km/h.
2. Las medias para cada tramo serán fijadas por el organizador y deberán contar con el visto bueno del Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEDA. Deberá establecerse una segunda media excepcional, inferior en 5 Km/h a la anterior, para condiciones excepcionales.
3. Se permiten cambios de media en los tramos cronometrados.
4. El procedimiento para establecer la media normal o la media excepcional será el siguiente:
 - Será decidida, exclusivamente, por el Director de Carrera.
 - El Director de Carrera informará a los Jefes de Tramo.
 - El Jefe de Tramo será el responsable de mostrar, siempre, un cartel que indique el tipo de media a utilizar que refleje lo siguiente:



- El cartel será mostrado en cada Control Horario (CH) previo a cada Tramo Cronometrado (TC).
- Las dimensiones de los carteles serán de 50 x 25 cm.



18.3. Cronometraje:

1. El cronometraje dentro de los tramos se realizará en conformidad con el "Anexo I Requisitos de cronometraje".
2. El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al diez por ciento (10%) del tiempo ideal, implicará -en la primera y la segunda ocasión- 100 puntos de penalización, y en la tercera, la exclusión de la competición.
3. El organizador instalará un mínimo de controles de cronometraje intermedios en cada tramo cronometrado en conformidad con el "Anexo I Requisitos de cronometraje". Estos controles serán secretos.
Asimismo, los puntos de control no deberán estar situados en las zonas donde se encuentren los puntos de radio.
4. Se instalará en cada vehículo un transponder de cronometraje, a ser posible en el mismo punto, siendo el lugar predeterminado para ello la ventanilla lateral posterior y fuera del alcance de los ocupantes del vehículo.
5. En el caso de que un vehículo no dejara constancia de su paso por un control intermedio, pero sí en el anterior o posterior a éste, se le aplicará como penalización en el control no marcado, la media aritmética de las penalizaciones obtenidas en los controles anterior y posterior. En el caso de que lo anterior le ocurriese a un determinado número de vehículos -a determinar por los Comisarios Deportivos-, estos podrían optar por imponer a todos los afectados la penalización previamente indicada o proceder a la anulación de ese control para todos los participantes.
6. Si un vehículo no dejara constancia de su paso en más de un control intermedio del mismo tramo, se aplicará lo siguiente (bajo decisión de los Comisarios Deportivos):
 - Si ocurre en un porcentaje alto de vehículos (igual o superior al 30 %), se anularán los puntos intermedios.
 - Si ocurre en un porcentaje bajo de vehículos (inferior al 30 %), decidirán los Comisarios Deportivos pudiendo anular el tramo o imponerles los puntos correspondientes a la media aritmética de los puntos obtenidos por el primer y último clasificados en ese tramo. En cualquier caso, si el Colegio de Comisarios Deportivos apreciara la concurrencia de circunstancias determinantes de los hechos previstos por este artículo, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada incluso distinta a las anteriormente indicadas.
7. En el caso de que en un determinado control dentro del tramo varios vehículos sufrieran una incidencia común en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición del citado control pero no en circunstancias ajenas al mismo, los Comisarios Deportivos podrán acordar la anulación del control en el que se haya producido tal incidencia de cronometraje. En todo caso, será competencia del Colegio de Comisarios Deportivos decidir el número de vehículos que pudieran determinar la aplicación de este precepto. Se recomienda que solo se aplique la anulación en caso de que el número de vehículos afectados sea superior al 20 % de los participantes en ese tramo.

18.4. Penalizaciones:

- a) Se aplicará 1 décima de punto por décima de segundo de diferencia sobre el tiempo marcado por la organización en cada control (secreto o anunciado) de una competición cronometrada de regularidad.
- b) Se aplicarán 60 puntos por cada minuto de adelanto en un Control Horario.
- c) Se aplicarán 30 puntos por cada minuto de retraso en un Control Horario (hasta un máximo 450 puntos que supondrá la exclusión del participante).
- d) Se aplicarán 90 puntos por ausencia de anotación oficial en el carnet de ruta de un Control Horario o de Paso.
- e) Se aplicarán 100 puntos por adelanto (1ª y 2ª vez) superior al 10% sobre el tiempo ideal en un punto de control intermedio.

19) SEGURIDAD

19.1. Medidas de seguridad de las competiciones puntuables:

Para las competiciones puntuables en el Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos se deberá contar con los siguientes requisitos mínimos:

- Jefe médico acreditado de la RFEDA.
- Plan de seguridad que recoja lo expresado en este artículo.
- Plan de evacuación general.
- Alerta a hospitales cercanos.



- Una unidad de ambulancia de Soporte Vital Avanzado si el hospital más cercano se encuentra a más de 25 Km. de distancia del rallye.
- Comunicaciones entre salida de tramo, final de tramo y puntos intermedios en el caso de tramos de más de 20 Km.

19.2. Medidas de seguridad de los tramos:

Para las competiciones puntuables en el Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos se deberá contar con los siguientes requisitos mínimos en los tramos:

1. Salida de tramo

Una unidad de ambulancia de Soporte Vital Básico con un médico. Recomendable Soporte Vital Avanzado o dos unidades de Soporte Vital Básico.

Una grúa.

2. Punto intermedio de tramo

En caso de un tramo de más de 20 Km. será necesario una segunda unidad de ambulancia de Soporte Vital Básico más un médico. Se decidirá su ubicación idónea.

19.3. Medidas de seguridad en el/los parque/s de asistencia:

Para las competiciones puntuables en el Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos se deberá contar con los siguientes requisitos mínimos en el Parque de asistencia:

Una unidad de ambulancia de Soporte Vital Básico más un médico.

20) CLASIFICACIONES

- 20.1.** El orden de clasificación se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la competición el que menos puntos haya acumulado en cada certamen.
- 20.2.** La clasificación, con los puntos de penalización por adelanto o retraso en cada control, y la general acumulada después de cada tramo cronometrado, deberá estar disponible en la web designada por la organización en un máximo de 30 60 minutos después de la hora de paso del último coche de regularidad por meta.
- 20.3.** Asimismo, en la última pasada por cada tramo cronometrado deberán publicarse los puntos de control secretos.

21) EMPATE EN UN RALLYE

En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la competición, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en los tramos cronometrados, y de persistir el empate, el que haya tenido mayor cantidad de mejores clasificaciones en los tramos cronometrados.

22) TROFEOS

El organizador de cada rallye entregará trofeos para piloto y copiloto de los tres primeros coches clasificados en cada certamen.

23) PUNTUACIONES

- 23.1.** En los Campeonatos de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos (pilotos y copilotos) se adjudicarán al participante de cada uno de ellos que haya obtenido un mayor número de puntos en el conjunto de competiciones que se celebren, según el baremo establecido en el siguiente artículo y siempre teniendo en cuenta el artículo 19.1 anterior.
- 23.2.** En cada una de las competiciones puntuables, se otorgarán las siguientes puntuaciones en cada uno de los Campeonatos:

Clasificación General del rallye:

1º	15 puntos
2º	12 puntos
3º	10 puntos
4º	8 puntos
5º	6 puntos
6º	5 puntos
7º	4 puntos
8º	3 puntos



9º 2 puntos

10º 1 punto

23.3. Atribución adicional de puntos (excepto para el Trofeo de Clubes/Escuderías):

- 3 puntos para la tripulación por tomar la salida en el rallye.
- 1 punto para la tripulación por finalizar el rallye (llegada al parque cerrado final).
- Por la cilindrada del motor (excepto para el Trofeo de España de Rallyes de Regularidad a 50 km/h):
 - 3 puntos hasta 1150 cc.
 - 2 puntos, desde 1151 cc hasta 1600 cc.
 - 1 punto desde 1601 cc hasta 2000 cc.
- 2 puntos para la tripulación peninsular que participe en una competición puntuable insular y viceversa.
- 3 puntos para vehículos homologados con anterioridad al 31.12.1969.

24) RESULTADOS A RETENER

24.1. Se podrán retener un máximo de todos los resultados menos uno (1).

24.2. Clasificación final de cada certamen

Para poder optar a cualquier certamen convocado será indispensable haber participado en un mínimo de dos (2) de las competiciones puntuables

25) EMPATE EN EL RESULTADO FINAL

En casos de empate entre dos o más participantes, se resolverá de acuerdo con lo establecido en las PCCCTCE.

26) RECONOCIMIENTOS

26.1. Generalidades

Será de aplicación lo establecido en el Reglamento Particular de la competición puntuable, así como los siguientes puntos del presente artículo.

26.2. Limitación de los vehículos de reconocimiento

Los vehículos de reconocimiento deberán responder a las siguientes características:

- 1.- Vehículos de estricta serie.
- 2.- El vehículo no podrá llevar publicidad ni adhesivos.
- 3.- Los neumáticos deben ser de estricta serie.
- 4.- En todo caso, los vehículos de reconocimiento deberán estar de acuerdo con todas las normativas establecidas por las Autoridades correspondientes.

26.3. Control y sanciones

1.- Para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo, además de los controles que pudieran establecer las Autoridades, la Organización nombrará Jueces de Hechos. Todos los oficiales que figuren en el proyecto del Reglamento Particular y/o en el definitivo, serán a su vez Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo.

Los oficiales nombrados, específicamente como Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa, deberán realizar una reunión previa a la competición para establecer las pautas de trabajo y los cometidos establecidos a cada uno.

2.- Las infracciones a las normas de Tráfico, detectadas por la policía o por el GPS, en caso de usarse, serán penalizadas por el Colegio de Comisarios Deportivos, mediante la aplicación de penalizaciones en tiempo y pudiendo llegar hasta la exclusión en caso de infracción muy grave.

3.- El competidor será responsable de las conductas de los miembros de su equipo y deberá dar las máximas facilidades para el control fehaciente de esta normativa. Es este concepto de equipo debe entenderse cualquier persona que de una u otra manera tenga relación con el mismo, siendo de aplicación al competidor y personas afectadas todo lo establecido en este artículo.



27) TROFEO POR CLUBES/ESCUDEÍAS

Cada club/escudería deberá estar en posesión de la licencia de competidor EC o CC.

Para la clasificación de cada competición, se tomarán en cuenta los dos mejores resultados de los pilotos integrantes de cada club/escudería e independientemente de la categoría.

La clasificación final del trofeo de clubes/escuderías deberá respetar lo dispuesto en el art. 22 referente a las puntuaciones.

El ganador final del trofeo será el club/escudería que más puntos acumule a lo largo de la temporada en base a lo dispuesto en el art. 23 referente a resultados a retener.